



RAILWAY ENGINEERING & TECHNOLOGY
CÁTEDRA FUNDACIÓN TALGO

III Premio Fin de Grado y Master Ferroviarios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, Talgo, con domicilio a estos efectos en Paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas, CP 28290 (Madrid), le informa, y usted otorga su consentimiento mediante su participación en la III Edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, para que los datos personales que usted facilite sean incorporados a un fichero titularidad de esta Compañía, con la finalidad de llevar a cabo:

A.

Su participación en la presente edición de los Premios Fundación Talgo y para comunicarle la convocatoria de las mismas.

B.

La gestión y entrega de la III Edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios en caso de que usted resultara ganador.

Asimismo, le informamos de que usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a la Fundación Talgo a la dirección de la oficina que la Fundación tiene en Calle Paseo del Tren Talgo 2, Las Matas, CP 28290 (Madrid),

C.

La difusión del otorgamiento de los Premios en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador y;

D.

El cumplimiento de cualesquiera obligaciones que sean de aplicación en relación con estos Premios.

BASES

Con el fin de incentivar la realización de proyectos tecnológicos innovadores que ayuden a mejorar la calidad, seguridad en transporte ferroviario, la Fundación Talgo convoca la III edición "Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios" que se regirán por las siguientes Bases.



- ▶ La III Edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, está abierta aquellos que presenten sus proyectos de fin de grado o de Master en base a tecnologías que sean aplicables al sector y movilidad ferroviaria, tales como, la electrónica, informática, materiales ligeros, ergonomía, diseño, sostenibilidad, etc.
- ▶ Sólo podrán optar al Premio, estudiantes en activo de la Universidad Politécnica de Madrid de cualquiera de los centros y escuelas.
Por el contrario, no podrán optar a estos Premios, ningún miembro de la plantilla de Talgo, así como sus familiares directos en primer y segundo grado de consanguinidad.
Tampoco podrán optar a los Premios, trabajos que hayan sido reconocidos o premiados con anterioridad.

- 3 ▶** La convocatoria para la recepción de candidaturas para la III Edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, estará abierta única y exclusivamente, **del 26 de noviembre de 2024 4 a las 8:00 horas hasta el 1 de Febrero de 2025, a las 24.00 horas**. Dicho plazo podrá ser ampliado si la Secretaría del Premio si así lo considera sin verse obligada a dar explicación alguna sobre ello.

Cualquier trabajo que sea presentado fuera del plazo señalado en este apartado no podrá optar al Premio a no ser que el promotor del mismo establezca lo contrario.

- 4 ▶** Los dos proyectos que resulten ganadores de III Edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, recibirán un premio económico de Mil Euros (1.000€) cada uno para los alumnos de los trabajos presentados.

El premio será abonado por la Universidad Politécnica de Madrid al ganador una persona mediante transferencia bancaria a la cuenta que el alumno expresamente designe, la entrega del mismo se realizará en el plazo de un mes a contar desde el acto de entrega, a no ser que surja alguna incidencia en cuanto al número de cuenta al que debe hacerse el pago, en cuyo caso la Universidad no estará obligada a realizar pago alguno hasta ser informada de modo indubitado de donde proceder al pago. El Jurado podrá otorgar accesits a aquellos trabajos que, sin haber resultado premiados, merezcan un reconocimiento a juicio del Jurado e incluso se otorgará un reconocimiento o mención especial al profesor que haya supervisado el trabajo ganador.

- 5 ▶** El premio percibido pero el o los ganadores conforme a lo establecido en estas Bases, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que corresponderá a la Universidad Politécnica la retención correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la realización del ingreso a cuenta de la misma. Por tanto, con la aceptación del premio, el ganador o los ganadores de la III edición "Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios", habilita a la Universidad para practicar, en su nombre, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente del valor del premio al tipo legal vigente en el momento del pago dicho premio.

- 6 ▶** El trabajo deberá presentarse en formato digital, estar redactado en castellano y constar, imperativamente, de los siguientes 3 bloques de documentos:

A) Carta dirigida a la Secretaría de los Premios con los datos personales del autor, nombre del profesor supervisor. la declaración de participar voluntariamente en los Premios y de que el trabajo presentado no ha tenido un reconocimiento anterior. Así mismo, deberá un párrafo en el que se reflejen las contribuciones y/o novedades que proponen en el proyecto y de que este ha sido expresamente elaborado para la edición de los Premios de referencia, así como, incorporar una declaración de autoría que haga contar que el trabajo ha sido realizado completamente por la persona física que lo presenta

B) Explicación cualitativa y/o cuantitativa de los avances, beneficios y ventajas que la implementación del proyecto tendría en la operación ferroviaria.

- 7 ▶** La presentación de los trabajos se realizará en la Secretaría de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios. Se realizará de forma telemática al e-mail de la Fundación Talgo gnovela@fundaciontalgo.com.

- 8 ▶** El Jurado formado por representantes de la Cátedra Fundación Talgo, analizará y evaluará los trabajos y proyectos remitidos en plazo por los participantes. A requerimiento del Jurado, los autores de los proyectos deberán ampliar cuantos datos y detalles les sean solicitados con el fin de esclarecer el contenido o el alcance de los mismos. De entre todos los trabajos y proyectos recibidos en plazo, se escogerán aquellos que, según criterios técnicos y académicos, deben ser tenidos en cuenta como potenciales merecedores de la III Edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios y será el Jurado quién decidirá quienes son los merecedores de estos galardones siendo dicha decisión inapelable.

- 9 ▶** Se valorarán de manera positiva los trabajos presentados cuyo contenido tenga una especial concordancia y relación con la Tecnología Talgo. Los ganadores, junto con sus proyectos o trabajos, podrán ser dados a conocer en el marco de un acto público, en el que se hará entrega de los galardones, y los medios de comunicación serán informados de la concesión.



- 10 ▶** La adjudicación de estos Premios no comporta para Talgo ni para su Fundación compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica de los trabajos ganadores. No obstante, y en relación con los proyectos finalistas seleccionados, Talgo podrá ofrecer a los autores de los mismos, la posibilidad de que Talgo se haga cargo de los gastos de realización y Presentación de la correspondiente Patente, siendo en todo caso el autor o autores quienes tomen la decisión final al respecto. De optarse por dicha colaboración, Talgo sería el propietario de la patente y los derechos de la misma en los términos que se acuerden entre las partes, reconociéndose en todo momento por Talgo la autoría de dicha Patente.
- Por tanto, los derechos sobre los proyectos salvo acuerdo en contrario, pertenecerán a los participantes.
- 11 ▶** La participación en la III edición de los Premios Fundación Talgo Fin de Grado y Master Ferroviarios, implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de las mismas realicen los promotores. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización de los Premios en base a necesidades de la misma.
- 12 ▶** Los Premios podrán declararse desiertos en parte en virtud de la decisión que al efecto adopte el Jurado.
- 13 ▶** La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.



RAILWAY ENGINEERING & TECHNOLOGY
CÁTEDRA FUNDACIÓN TALGO